

## RESOLUCIÓN N° 510/2018

Acreditación de Calidad Académica MERCOSUR de Carreras Universitarias Sistema ARCU-SUR – Red de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA)

**Carrera de Ingeniería Electromecánica de la Facultad de Ingeniería\_FIUNA de la Universidad Nacional de Asunción, sede San Lorenzo.**

En la 26° sesión del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAEES), de fecha 18 de diciembre de 2018, se adopta la siguiente resolución:

### VISTO:

El Memorándum de Entendimiento sobre la Creación de Implementación de un Sistema de Acreditación de Carreras Universitarias para el Reconocimiento Regional de la Calidad Académica de las respectivas Titulaciones en el MERCOSUR y los Países Asociados y sus anexos.

### TENIENDO PRESENTE:

1. Que la Carrera Ingeniería Electromecánica de la Facultad de Ingeniería\_FIUNA de la Universidad Nacional de Asunción, impartida en la ciudad de San Lorenzo, se sometió voluntariamente al Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias de Grado (ARCU-SUR) del Sector Educativo de MERCOSUR administrado por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAEES).
2. Que dicho Sistema cuenta con normas regionales para la acreditación de las Carreras de Ingenierías, contenidas en los siguientes documentos:
  - Manual del Sistema ARCU-SUR, que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación de Carreras universitarias del MERCOSUR;
  - Convocatoria para las Carreras de Ingenierías en el marco del Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias de Grado (ARCU-SUR) del MERCOSUR.
  - Documento que contiene las dimensiones, componentes, criterios e indicadores para las Carreras de Ingenierías del Sistema ARCU-SUR.
  - Guía de autoevaluación del Sistema ARCU-SUR.
  - Guía de pares del Sistema ARCU-SUR.
3. Que, en fecha 21 de febrero de 2018, la Universidad Nacional de Asunción, presentó el informe de autoevaluación y la guía de antecedentes, realizado por la Carrera Ingeniería Electromecánica de la Facultad de Ingeniería, impartida en la ciudad de San Lorenzo, de acuerdo a las instrucciones establecidas por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAEES) en el marco del Sistema ARCU-SUR.



## RESOLUCIÓN N° 510/2018

Acreditación de Calidad Académica MERCOSUR de Carreras Universitarias Sistema ARCU-SUR – Red de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA)

**Carrera de Ingeniería Electromecánica de la Facultad de Ingeniería\_FIUNA de la Universidad Nacional de Asunción, sede San Lorenzo.**

-2-

4. Que, los días 11 al 13 de setiembre de 2018, la Carrera fue visitada por un Comité de Pares Evaluadores del Sistema ARCU-SUR designado por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES).
5. Que, en fecha 30 de noviembre de 2018, el Comité de Pares Evaluadores emitió un informe que señala las principales características de la Carrera, teniendo como parámetros de evaluación las dimensiones, componentes, criterios e indicadores elaborados para la Carrera Ingeniería Electromecánica, en el marco del Sistema ARCU-SUR, los propósitos declarados por la misma Carrera y la visita del Comité de Pares.
6. Que, dicho informe fue enviado a la Universidad Nacional de Asunción, para su conocimiento.
7. Que, el día 12 de diciembre de 2018, la Carrera Ingeniería Electromecánica de la Facultad de Ingeniería\_FIUNA de la Universidad Nacional de Asunción, remitió a la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) sus comentarios respecto del Informe Preliminar elaborado por el Comité de Pares Evaluadores.
8. Que, el 14 de diciembre de 2018, se recibió el Informe Final de los Pares Evaluadores y el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 26 de fecha 18 de diciembre de 2018, emitiendo su dictamen.

### CONSIDERANDO:

1. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo, se desprende que la Carrera Ingeniería Electromecánica de la Facultad de Ingeniería\_FIUNA de la Universidad Nacional de Asunción presenta las siguientes características para cada una de las dimensiones de evaluación:





## RESOLUCIÓN N° 510/2018

Acreditación de Calidad Académica MERCOSUR de Carreras Universitarias Sistema ARCU-SUR – Red de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA)

**Carrera de Ingeniería Electromecánica de la Facultad de Ingeniería\_FIUNA de la Universidad Nacional de Asunción, sede San Lorenzo.**

-3-

### a) Contexto institucional:

La Universidad Nacional de Asunción (UNA) es una institución de educación superior creada por Ley de la República del Paraguay del 24 de septiembre de 1889, que alberga y ampara física e institucionalmente a las diferentes Facultades y a las carreras de formación profesional. Cuenta con el respaldo normativo e institucional para el normal desarrollo de sus actividades académico - administrativas. Cada una de las Facultades que la componen, desarrollan sus actividades de enseñanza - aprendizaje, investigación y extensión en las áreas del conocimiento de su competencia.

La Facultad de Ingeniería (FIUNA), alberga a 7 carreras de formación profesional en el área de ingeniería. La Carrera Ingeniería Electromecánica, al ser parte de la FIUNA y a su vez de la UNA, cuenta con reglamentos y normativas que rigen su funcionamiento.

La UNA, la FIUNA y su Carrera Ingeniería Electromecánica, cuentan con una misión, visión y objetivos aprobados por las instancias correspondientes y que son coherentes entre sí.

La FIUNA cuenta con un Plan de Desarrollo Institucional 2017-2021, el cual está sujeto a revisión continua.

Los órganos de gobierno de la UNA, de la FIUNA y de la Carrera Ingeniería Electromecánica están integrados por representantes docentes, estudiantes y graduados electos por cada estamento, garantizando la participación de la comunidad en las instancias de revisión y aprobación de los planes de desarrollo y las orientaciones estratégicas.

Las políticas, lineamientos y reglamentación establecidos por la UNA en investigación, extensión y vinculación con el medio, demuestran la firme voluntad de la universidad por constituirse en polo de generación, integración y referencia nacional y regional. La FIUNA desarrolla sus actividades de investigación y extensión en este marco.

El programa de iniciación científica, así como la contratación de docentes investigadores con dedicación completa (DIDCom) demuestran la voluntad de la Universidad y de la Facultad por integrar y desarrollar los esfuerzos realizados en investigación, reflejados por la adjudicación de 29 proyectos de investigación presentados y financiados por el CONACYT.

Las políticas de extensión universitaria, así como la actual reglamentación en vigencia y el establecimiento de la obligatoriedad de los estudiantes de completar 60 créditos para egresar, genera una densificación de actividades complementarias que fortalecen los procesos académicos desarrollados por los diferentes programas de formación profesional que componen la FIUNA.





## RESOLUCIÓN N° 510/2018

Acreditación de Calidad Académica MERCOSUR de Carreras Universitarias Sistema ARCU-SUR – Red de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA)

**Carrera de Ingeniería Electromecánica de la Facultad de Ingeniería\_FIUNA de la Universidad Nacional de Asunción, sede San Lorenzo.**

-4-

### b) Proyecto académico:

Los objetivos de la Carrera Ingeniería Electromecánica son claros y definidos, actualizados. Son de conocimiento público y accesible en la página web de la Institución. El proyecto académico cumple con una distribución de materias mínimas necesarias y con la definición del perfil de Carreras de Ingenierías del MERCOSUR. Para obtener el título se requiere cumplir con lo señalado en el plan de estudio y además aprobar la defensa del Trabajo Final de Grado (TFG) en un examen público.

Los objetivos son coherentes con la misión y visión de la institución, en sentido de formar profesionales integrales y competentes en sus áreas de especialización, comprometidos con el desarrollo del país.

El perfil de egreso del graduado de la Carrera Ingeniería Electromecánica, es muy claro y se encuentra actualizado en la Resolución N° 346/2013.

Las actualizaciones efectuadas al plan de estudio y en particular al perfil de egreso, han tomado en cuenta las necesidades de formación.

Existe un Curso Preparatorio de Ingeniería (CPI) de carácter obligatorio y no curricular, cuyo principal objetivo consiste en seleccionar los postulantes a las carreras que ofrece la FIUNA. La inclusión de temas selectos de Matemática y Física Básica, hace que el CPI cumpla una importante finalidad adicional, que es la de homogeneizar el nivel académico de los ingresantes.

Los programas de las asignaturas contienen la información necesaria sobre contenidos, competencias trabajadas, actividades a desarrollar, evaluación y bibliografía, en coherencia con el plan de estudio. Las pasantías y el TFG están debidamente reglamentados según las Resoluciones N° 34/2012 y N° 425/2012 respectivamente.

La pasantía hace las veces de práctica profesional y es valorada por estudiantes y empleadores.

### c) Comunidad Universitaria:

El reglamento de funcionamiento de la carrera, ingreso, promociones, requisitos de cursos y graduación está difundido y es conocido por la comunidad universitaria. Las resoluciones del Consejo Directivo de la Facultad evidencian la aplicación de la reglamentación vigente.

El mecanismo de admisión de estudiantes se encuentra reglamentado y actualizado en la Resolución N° 249/2017 del Consejo Superior Universitario y es accesible desde la página web de la Institución.



## RESOLUCIÓN N° 510/2018

Acreditación de Calidad Académica MERCOSUR de Carreras Universitarias Sistema ARCU-SUR – Red de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA)

**Carrera de Ingeniería Electromecánica de la Facultad de Ingeniería\_FIUNA de la Universidad Nacional de Asunción, sede San Lorenzo.**

-5-

Comprende exámenes, Cursos de Nivelación y el ya citado Curso Preparatorio de Ingeniería (CPI), que es obligatorio para todos los ingresantes no extraordinarios. Todo el proceso es supervisado por el Comité Permanente de Admisión y es considerado como un ejemplo por la comunidad, reflejado en el desempeño de los estudiantes en la carrera.

La carrera tiene un cupo de ingresantes definido por la dirección anualmente en función de los recursos disponibles.

El sistema desarrollado con el recientemente designado Comité de Apoyo al Rendimiento Académico (CARA) por Resolución N° 1040/2016 que comenzó inicialmente con el CAMAR (2008) permite realizar un análisis y seguimiento de las asignaturas para el mejoramiento de las mismas en cuanto a su aprovechamiento por parte de los estudiantes. La movilidad estudiantil se realiza a través del programa MARCA (Movilidad Académica Regional para Carreras Acreditadas por el sistema ARCU - SUR del MERCOSUR, como también por la AUGM (Asociación de Universidades del Grupo Montevideo).

### d) Infraestructura:

La FIUNA cuenta con un campus de superficie amplia donde funcionan aulas, auditorios, laboratorios, salas de diseño y salas de computación. El número de aulas y el espacio disponible es suficiente para la cantidad de estudiantes que se atienden en la carrera Ingeniería Electromecánica. Todas las aulas cuentan con un equipo proyector y conexiones para computadoras portátiles.

Los estudiantes y docentes de la Facultad tienen acceso a diversas bases de datos en forma de recursos virtuales para el aprendizaje.

La FIUNA cuenta con 22 laboratorios en el campus San Lorenzo, además de 5 salas de computadoras y un laboratorio de idiomas.

Los estudiantes de la Carrera Ingeniería Electromecánica utilizan los laboratorios de Física, Química, Materiales de Construcción, Metalmecánica, Automatización y Robótica, Mecánica y Termotecnia, Hidráulica, Electrotecnia, Metalurgia y Corrosión, Tecnología del Plástico, Mecánica Computacional y Automotores.

Los laboratorios cuentan con la infraestructura y equipamiento adecuados para la realización de las prácticas de cada materia.

Las salas de computación cuentan con un número adecuado de estaciones de trabajo, conexión a internet y equipo multimedia para el desarrollo de las clases.



## RESOLUCIÓN N° 510/2018

Acreditación de Calidad Académica MERCOSUR de Carreras Universitarias Sistema ARCU-SUR – Red de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA)

**Carrera de Ingeniería Electromecánica de la Facultad de Ingeniería\_FIUNA de la Universidad Nacional de Asunción, sede San Lorenzo.**

-6-

Se cuenta con variedad en software de aplicación. Normalmente las prácticas de laboratorio se desarrollan en grupos de máximo 10 estudiantes, empleando guías de laboratorio para el desarrollo de las prácticas.

La Dirección de Departamentos garantiza el uso adecuado de los laboratorios, el mantenimiento y la coordinación del suministro de insumos, respondiendo a los programas de estudios que demandan sesiones en laboratorio en cumplimiento de los objetivos de las asignaturas, y apoyando las actividades de investigación en torno a los TFG.

En caso de emergencia, los estudiantes son atendidos en el cercano Hospital de Clínicas dependiente de la Facultad de Medicina.

La Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAEES) resuelve, por unanimidad de sus miembros:

1. Que, la Carrera Ingeniería Electromecánica de la Facultad de Ingeniería\_FIUNA de la Universidad Nacional de Asunción, impartida en la ciudad de San Lorenzo cumple con los criterios definidos para la Acreditación Regional de Carreras Universitarias de Grado del Sistema ARCU-SUR.
2. **Acreditar a la Carrera Ingeniería Electromecánica** de la Facultad de Ingeniería\_FIUNA de la Universidad Nacional de Asunción, impartida en la ciudad de San Lorenzo **por un plazo de seis años.**
3. Que, al vencimiento del período de acreditación, la Carrera Ingeniería Electromecánica de la Facultad de Ingeniería\_FIUNA de la Universidad Nacional de Asunción podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación del Sistema ARCU-SUR, de acuerdo a la convocatoria vigente en ese momento, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAEES).



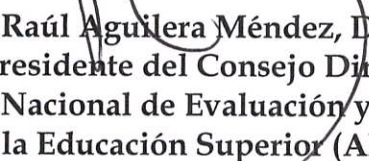
**RESOLUCIÓN N° 510/2018**

Acreditación de Calidad Académica MERCOSUR de Carreras Universitarias Sistema ARCU-SUR – Red de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA)

**Carrera de Ingeniería Electromecánica de la Facultad de Ingeniería\_FIUNA de la Universidad Nacional de Asunción, sede San Lorenzo.**

-7-

4. Elevar la presente Resolución a la Red de Agencias Nacionales de Acreditación del Sector Educativo del MERCOSUR, para su oficialización y difusión.



**Raúl Aguilera Méndez, Dr.**  
**Presidente del Consejo Directivo**  
**Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación**  
**De la Educación Superior (ANEAEES)**